BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1809 | Buenos Aires, mártes 5 de Setiembre de 1899 | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Renuncia del Señor Ministro de Agricultura y decreto aceptándola.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.

Á S. E. el Señor Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca.

Cumplo con el deber de poner en manos de V. E. mi renuncia del cargo de Ministro de Agricultura, con que se sirvió honrarme.

Pienso, Exmo. Señor, que estando en disidencia con las medidas referentes á la moneda nacional que V. E. ha tenido á bien someter á la consideración del Honorable Congreso, me sería imposible conciliar mis convicciones con el deber de cooperar á su éxito, en mi departamento que estará, sin duda, llamado á concurrir á él por la naturaleza de sus funciones.

Al retirarme, llevo, Exmo. Señor, un sentimiento de profundo reconocimiento por las amistosas consideraciones personales con que me ha honrado constantemente y que ruego á V. E. me permita manifestarle.

Saluda á V. E. con la más alta consideración

EMILIO FRERS.

—

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1899.

Atento los motivos expuestos en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. D. Emilio Frers, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados al pais y encárgase interinamente del desempeño de ese Ministerio, al Sr. Ministro de Obras Públicas, Dr. D. Emilio Civit.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

—

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1899.

Sr. Dr. D. Emilio Frers.

Cumplo con el deber de llevar á su conocimiento, el decreto que en copia legalizada acompaño á la presente, por el cual S. E. el Señor Presidente de la República, acepta la renuncia que Vd. ha presentado del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Me es grato significar á Vd., el sentimiento con que el Señor Presidente se ve privado de su ilustrada colaboración y su reconocimiento por los importantes servicios que ha prestado al pais en la organización de ese Ministerio de reciente creación.

Dios guarde á Vd.

FELIPE YOFRE.

Resolución aceptando la renuncia de un Vocal del Departamento de Higiene.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1899.

Vista la precedente renuncia, presentada con carácter de indeclinable, y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de 1º de Agosto ppdo.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Aceptar la renuncia del Dr. D. Enrique Revilla, del puesto de Vocal del Departamento Nacional de Higiene, dándole las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º No nombrar reemplazante, de acuerdo con la disposición precitada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISION DE I. PUBLICA

Decreto nombrando Vice-Rector del Colegio de La Plata.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899.

A fin de proveer el cargo de Vice-Rector vacante en el Colegio Nacional de La Plata, por haber pasado á prestar sus servicios en el Colegio Nacional de la Sección Norte de la Capital, el señor Antonio Lascano, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vice-Rector del Colegio Nacional de La Plata, al señor Pedro Palacios.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo un título profesional en la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899

Vistos los informes precedentes; de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Plan de Estudios vigentes de las Escuelas Normales de la Nación y Ley Nº 3.786 de 19 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese el título de "Sub Preceptora Normal", á la ex-alumna de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Señorita Esperanza Galdomez y expídasele el diploma correspondiente, el que una vez anotado en el Registro de los mismos, será remitido á la Directora de la mencionada Escuela para su entrega.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto ordenando el pago de gastos para el transporte de caballos á Italia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899.

Vista la precedente nota de la Intendencia General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Páguese por la Inspección de Remonta del Ejército, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y un pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe de los gastos efectuados en la adquisición de elementos para los caballos remitidos á S. M. el Rey de Italia, disponiendo al efecto, de los fondos que tiene destinados para la compra de ganado.

Art. 2º Comuníquese.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1899.

Al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—En contestación á la nota de V. solicitando la entrega del terreno situado en la Avenida de Mayo y Cevallos, con el objeto de levantar allí el edificio destinado á la Facultad de Derecho, cúmpleme manifestarle como verbalmente lo indiqué á los comisionados de esa Facultad, en las conferencias que tuvimos, que el Señor Presidente cree que la ubicación de un establecimiento que ha de servir para la instrucción de la juventud, no debe hacerse en un paraje de gran movimiento comercial y social, como el que se indica.

Las universidades y escuelas dedicadas á estudios superiores, están en todos los países, asentados en lugares apartados del bullicio de las grandes ciudades, y donde la tranquilidad y el aire puro son un aliciente para la meditación y el estudio, y donde la juventud vigoriza y complementa su inteligencia antes de participar de las agitaciones de la vida social y política. Los ejemplos que podrían citarse de universidades instaladas en parajes centrales,son en su mayoría casos en que el crecimiento de una ciudad ha invadido la tranquila mansión elegida para el estudio; pero, levantar un edificio para educación superior en un barrio ya ocupado por el comercio y al lado de donde se encuentra el asiento del gobierno político de la república, es poner en sus cimientos el germen malsano de las turbulencias de que se acusa á nuestra raza, y del que estamos en el deber de precaver á nuestra juventud.

Si las ideas de esa facultad coinciden con estas indicaciones, tendentes solamente á buscar con acierto el local mas adecuado para levantar el suntuoso edificio proyectado, el gobierno pone á la disposición de esa Facultad, en cambio del terreno que se solicita, el de la esquina Libertad y Tucumán, con frente á la plaza Lavalle, el que, á juicio de este Ministerio, se encuentra en una situación más adecuada; aún cuando sería de desear que se buscase otro en paraje más apartado donde el edificio pudiera ocupar el centro de un pequeño parque y en cuyas inmediaciones podrían construirse otros de esa índole, constituyendo nuestro *barrio latino*. Para este fin, el Gobierno está dispuesto á conceder cualquier terreno de su propiedad, siempre que se encuentre convenientemente ubicado para llenar los elevados propósitos de la institución que esa corporación tan acertadamente dirige.

Con este motivo, tengo el agrado de ofrecer al Señor Decano, la seguridades de mi mas distinguida consideración y aprecio.

FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899.

Vista la solicitud que precede, presentada por varios importadores de botellas vacías, pidiendo rebaja del aforo fijado para dicho artículo y teniendo en cuenta que no es conveniente ni de buen régimen aduanero, modificar en el transcurso del año la base señalada para el despacho de la mercadería, máxime cuando ya se han efectuado introducciones de la misma, con sujeción al valor dado por la Tarifa en vigencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos, debiendo esta repartición correr traslado de la petición formulada, á la Comisión Revisora de la Tarifa de Avalúos.

JOSÉ M. ROSA.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899.

Vista la presentación de los Sres. Recagno Hermanos, del Rosario, pidiendo la devolución de los ($ 61,07) que en concepto de impuesto interno y á mérito de no haberse hecho efectivo el descuento de 2 % por rotura en unas partidas de Fernet, abonaron de más en la Aduana local; atentos los informes producidos y considerando que la resolución que establece tal merma, fué dictada cuatro meses después de efectuado el despacho de la mercadería motivo de este reclamo y no tiene efecto retroactivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos,

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1899.

Constando la renuncia de la Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Señorita Teodosia Pastor, por la comunicación de la Directora de dicho Establecimiento, de fecha 11 de Agosto próximo pasado, (Expediente sección 2ª, número 1028), en virtud de lo cual no es necesario esperar, para aceptarla, que la dimitente la remita por el conducto que corresponde, á cuyo efecto le fué devuelta la que dirigió directamente á este Ministerio,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia mencionada; y manifestar á la Directora que saque á concurso dicha cátedra y comunique al Ministerio el día que expire el plazo prescripto por el Decreto respectivo, cuántos y cuáles son los candidatos inscriptos, á fin de nombrar la comisión examinadora que debe presidir ese acto.

Comuníquese, etc.

MAGNASCO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, Agosto 31 de 1899,

En vista del informe que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el adjunto plano presentado por la Empresa del Ferro Carril del Oeste de Buenos Aires, demostrativo de una casa que dicha Compañía se propone construir en la Estación Haedo, para residencia del Ingeniero de la 1ª Sección de vía y obras.

Comuníquese y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Vías de Comunicación.

CIVIT

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 245.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1899.

PASES—BAJA DE UN OFICIAL

Por resolución superior de 28 de Agosto ppdo., se ha dispuesto que el Teniente Coronel D. Francisco Chouciño, Mayor D. Néstor Alicea y Capitán D. Nabor Córdoba, de la Plana Mayor Activa, Intendencia de Guerra y Regimiento 2º de Artillería de campaña, respectivamente, pasen á continuar sus servicios al Arsenal de Guerra.

Por resolución superior de 31 del mismo, se ha dispuesto que el Capitán D. Pedro S. Zeballos de la División del Centro, pase á continuar sus servicios en el Regimiento 1º de Infantería de Línea.

Por resolución superior de igual fecha, se concede la baja y absoluta separación del Ejército, al Teniente 2º del Regimiento 4 de Infantería de Línea, Don Cárlos Paoli.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Setiembre 2 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarin.

Orden General Nº 246

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1899.

SENTENCIAS

El Exmo. Señor Presidente de la República, por decreto de fecha 28 de Agosto ppdo. ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente que actúa en la Capital Federal y por la que se condena al soldado Manuel Suertegaray del Escuadrón Escolta Presidencial, á la pena de dos meses de recargo en el servicio, por haber cometido el delito de deserción—Artículos 574 del Código de Justicia Militar y 187, 196, 198, 186 y 8 del Código Penal Militar vigente, al tiempo de cometerse la infracción.

El Exmo, Señor Presidente de la República, con fecha 28 de Agosto del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra que condena al soldado del 1er Batallón del Regimiento 11 de Infantería de Línea, Juan Ratto, por el delito de mutilación, á sufrir la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con el artículo 804 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 592 y 593 del mismo.

Fué constituido en prisión preventiva, el 6 de Febrero de 1899—Tiempo que se le abona por sentencia, 6 meses y 10 días.

El Exmo, Señor Presidente de la República, con fecha 28 de Agosto ppdo., ha impuesto al soldado Ubaldo F. Cortínez del Batallón núm. 1 de Cazadores de los Andes, la pena disciplinaria de dos meses de arresto, por haber cometido el delito de "falso testimonio"—Artículo 292 del Código Penal Ordinario y 38 del Reglamento de Faltas de Disciplina.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Sétiembre 3 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. José Bruzzone.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General—Nº 169

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Agosto 29 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, en la causa seguida al Maquinista de 1ª clase D. Mateo Sepic, acusado de haber cometido varias faltas disciplinarias.

Comuníquese, anótese, dése en la Órden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

SENTENCIA:

En Buenos Aires, en la Sala de Audiencias del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, á los veinte y cinco dias del mes de Agosto de 1899.

Vista esta causa contra el Maquinista de 1ª clase de la Armada Nacional D. Mateo Sepic, casado, de treinta y un años de edad, austriaco, domiciliado en esta ciudad en calle Olavarría número 75, al servicio del trasporte "1º de Mayo" desde el veintitres de Julio del año 1898, inculpado de varias infracciones;

RESULTA:

I

Los hechos imputados al procesado, son los siguientes:

Primero: Haber sido negligente en el desempeño de sus funciones.

Segundo: No haberse hecho respetar de sus subalternos en el departamento de las máquinas.

Tercero: Haber hecho al Comandante del buque reclamaciones infundadas, con respecto á víveres y mozos de servicio para la cámara de los Maquinistas.

Cuarto: Haber pretendido se le hicieran honores militares al entrar y salir del buque.

Quinto: Haber, en ocasión que el Comandante del buque habia ordenado navegar á toda fuerza, consentido que el Maquinista de servicio disminuyese la marcha del buque.

Sexto: Haber dado al Comandante del buque partes falsos sobre consumos y existencias de carbón á bordo.

Séptimo: Haber hecho uso indebidamente de papel sellado con el sello del buque.

Octavo: Haberse insubordinado de palabra al 2º Comandante del buque, Teniente de Fragata D. Pablo Tijera.

Noveno: Haber discutido las órdenes de sus superiores y murmurado de ellos.

II

Ninguno de los referidos hechos está probado.

III

La conducta del procesado en el tiempo anterior á su ingreso en el transporte "1º de Mayo", ha sido intachable (véanse fojas 36, 147 y 148),

IV

Por los fundamentos expuestos, este Consejo absuelve de culpa y cargo al Maquinista de 1ª clase, Don Mateo Sepic, y declara que la formación de esta causa no perjudica su buen nombre y honor.

V

Y resultando de autos que el Teniente de Navío D. Cárlos Aparicio ha incurrido en responsabilidades penales, este Consejo dispone que se remitan los antecedentes respectivos al Ministerio de Marina, á los efectos determinados en el artículo 395 del Código de Justicia Militar.

Firmado:—*Enrique Spika,—Benito Herrero.—Jorge H. Lowry.—Diego Laure.—Angel T. Falcón.*—Ante mí, firmado, *Guillermo Brown.*

Buenos Aires, Septiembre 2º de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del dia—Nº 185

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES

Pases—Pasa á la Plana Mayor Pasiva, el Teniente de Navío Don Elias E. Romero.

Pasa á prestar sus servicios á la Prisión Militar, con antigüedad del 1º de Agosto ppdo., el Cirujano de 1ª clase Dr. D. Francisco Martinez Ruiz.

El Electricista de 3ª D. Belisario Palacio, del "25 de Mayo" pasa al "Chaco".

CUERPO DE MARINERIA

Bajas—Del trasporte "Maipú", el cabo timonel de 2ª clase Luis Catalán.

Del Arsenal de Marina, el marinero de 1ª clase Darío Naval.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 237 o/o

Total recaudado en el dia 2 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal.. $	33.885.04
Su equivalente en oro......	14.297.49
Recaudado en oro sellado..	45.120.30
Total á oro.................	59.417.79
Recaudado en curso legal...	91.40

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal....$	109.859.33
Su equivalente en oro......	46.627.39
Recaudado en oro sellado...	75.707.90
Total á oro......	122.335.29
Recaudado en curso legal...	141.55

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	318.858.26
Su equivalente en oro.......	122.051.53
Recaudado en oro sellado...	56.875.01
Total á oro.	178.926.54
Recaudado en curso legal...	14.021.32

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Total á oro ....$	56.591.25
Recaudado en curso legal... $	13.879.77

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal....	$ 31.277.462.60
Su equivalente en oro	14.244.876.96
Recaudado en oro sellado...	11.912.579.49
Total á oro................	26.157.456.45
Recaudado en curso legal...	359.375.87

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 29.653.118.20
Su equivalente en oro	11.118.054.58
Recaudado en oro sellado....	7.933.818.46
Total á oro........... ...	19.051.873.04
Recaudado en curso legal...	455.825.92

Diferencia en favor de 1899

Total á oro.................	$ 7.105.583.41

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	96.450.05

Tipo oficial del oro 235 o/o

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro .... $	22.712.45
" en curso legal....	347.249.83

Tipo de oro para Setiembre 4 á 238.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policia de la Capital.

Habiendo el superior Gobierno Nacional desestimado las propuestas presentadas á la Jefatura el 20 de Julio ppdo., se llama nuevamente á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de Policía, el dia Jueves 14 del corriente, á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco dias, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber; Paño 11,500 metros, en estas condiciones:

Numeros de hilos por cada centímetro, en		Peso por cada metro lineal	Minimun de la resistencia representada en ks., en		Minimun de elasticidad representada en mils, en		Color	Condiciones especiales
Urdido	Trama	Gramos	Urdido	Trama	Urdido	Trama		
17	21	de 525 á 535	18 á 20	23 á 26	50	70	Azul oscuro empleandose en la coloración las mejores tinturas conocidas	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado se harán en tiras de 5 centímetros de ancho por 15 cents. de largo por medio de diámetro

Lienzo azargado....	9100
Arpillera para entretela.....	2000
Raso de lana negro............ ..	1500
Percalina plomo	1800
Id negra	700
Paño punzó para vivos.....	60
Cordón punzó para hombreras....	600
Trencilla punzó angosta	200
Botones grandes vigilantes	50000
Id chicos id.....	25000
Id id de pantalón	21000
Broches para cuellos chaquetillas..	4300
Hevillas para pantalón	4500
Broches para id...................	4500
Granadas para bomberos...........	1200
Galón blanco para ginetas, metros..	550
Morriones.........	3600
Gorras para ordenanzas, con letras..	
O. D. P. bordadas....	100
Gorras con letras P. metáticas......	150
Guantes..........................	3600
Polainas de brin blanco....	2600
Botas para vigilantes, pares..	1000
Id id bomberos................ ..	600
Botines para vigilantes, pares......	2000
Botas de vaqueta para caballerizos...	150
Polainas de cuero para correos...	30
Cascos para bomberos..............	600
Gorras para maquinistas............	12
Botones grandes bomberos.......	11800
Id chicos id.............	5300

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Setiembre de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de órdenes.

S-14.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN DE CAJAS DE FIERRO

Necesitando la Administración General de Impuestos Internos, adquirir veinte cajas de fierro, llámase á licitación por el término de treinta días, para que los interesados presenten propuestas de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que les será entregado en la Secretaría de la Administración.—*El Secretario.*

S-25

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza por el término de quince días, al Señor Anselmo Segundo Oses, para que se presente á la Escribanía General de Gobierno de la Nación, á otorgar la escritura de venta que hizo de la finca que ocupa la Gobernación del Neuquén, en dicho territorio.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1899.—*Los Secretarios.*

S-12

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al Contador de la Intendencia de Marina, Don Guillermo Heins, á rendir cuenta de la inversión de la suma de $ 3.885, que recibió de la expresada Repartición, con diversos objetos, en Setiembre y Octubre de 1898, ó en su defecto ingresar dicha suma en Tesorería General, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que establece la expresada Ley.—Contaduría General, Agosto de 1899.—*Los Secretarios*

S-7

Crédito Público Nacional

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración de esta oficina, han resultado sorteados los siguientes títulos de las Leyes:

30 de Junio de 1884.

Serie A—Nos 35, 416, 470, 755, 787, 794. 821, 881, 885, 1085, 1101, 1490, 1559, 1619, 1645, 1882, 1883, 1899, 1902.

Serie B—Nos 25, 232, 351, 366.

Serie C—Nos 17, 71, 130, 194, 264, 435, 463, 766.

Atrasados.

Serie A—Nos 1, 208, 380, 582, 605, 773, 791, 808, 824, 835, 864, 1060, 1088, 1214, 1350, 1452, 1492, 1582, 1641, 1710, 1834.

Serie B—Nos 196, 261, 307.

Serie C—Nos 110, 213, 229, 269, 298, 743, 744.

5 de Enero de 1894.

Serie A—Nos 27, 182, 215' 220, 224, 357, 370, 385, 386, 590, 619, 724, 766, 933, 936, 997, 1026, 1091, 1200, 1211, 1278, 1372, 1384, 1524, 1544, 1642, 1670, 1828, 1873, 1960, 2022, 2051, 2084, 2091, 2114, 2142, 2322, 2465, 2531, 2723, 2740, 2927, 2943, 3000, 3015, 3031, 3101, 3234, 3265, 3330, 3347, 3386, 3529, 3551, 3610, 3620, 3655, 3680, 3843, 3865, 3891, 3937, 3989, 4190, 4112, 4113, 4174, 4226, 4267, 4274, 4349, 4442, 4492, 4510, 4614, 4633, 4681, 4723, 4748, 4759, 4971, 4984, 4991, 5019, 5119, 5157, 5161, 5209, 5224, 5260, 5374, 5415, 5529, 5533, 5537, 5588, 5634, 5718, 5761, 5785, 5844, 5848, 5890, 5998, 6014, 6030, 6045, 6071, 6170, 6184. 6288, 6391, 6423, 6484, 6621, 6623, 6735, 6780, 7031, 7114, 7128, 7190, 7240, 7417, 7457.

Serie B—Nos 14, 18, 68, 164, 166, 173, 223, 280, 422, 458. 489, 533, 606, 691, 716, 738, 754, 762, 794, 820, 911, 981, 998. 1017, 1117, 1172, 1213, 1215, 1227, 1242, 1279, 1299. 1334, 1345, 1410, 1563, 1593, 1631, 1699, 1733, 1793, 1822, 2026, 2049, 2171, 2212, 2278, 2291, 2292, 2304, 2349, 2365, 2379, 2432, 2472, 2484, 2521, 2568, 2584, 2638, 2656, 2675, 2687, 2721, 2746, 2815, 2822, 2842, 2852, 2854, 2856, 2870 2876, 2884, 2889, 2984, 3006, 3132, 3230, 3241, 3285, 3295, 3395, 3546, 3555, 3659, 3809, 3884, 3931, 3939,

Serie C.—Nos. 32, 43, 236, 343, 395, 415, 472, 545, 547, 552, 584, 717, 784, 878, 953, 959, 1120, 1134, 1158, 1169, 1171, 1208, 1253, 1352, 1400, 1455, 1485, 1628, 1636, 1690, 1696, 1731, 1743, 1790, 1936, 2012, 2115, 2147, 2218, 2247, 2270, 2307, 2324, 2392, 2467, 2548, 2555, 2615, 2617, 2632, 2748, 2769, 2826, 2971, 3046, 3113, 3134, 3167, 3185, 3275, 3361, 3410, 3506, 3532, 3573, 3577, 3642. 3711, 3742, 3775, 3817, 3879, 3984, 4031, 4045, 4080, 4116, 4144, 4183, 4206, 4208, 4366, 4465, 4466, 4509, 4556, 4656, 4736, 4810, 4833, 4855, 4970, 5068, 5076, 5102, 5109, 5132, 5238, 5303, 5304, 5347, 5410, 5450, 5498, 5527, 5581, 5594, 5734, 5846, 5905.

Serie D.—Nos. 10, 87, 282, 295, 306, 381, 416, 486, 497, 541, 784, 839, 862, 863, 869, 889, 971, 1157, 1187, 1193.

Atrasados.

Serie A.—Nos. 28, 101, 135, 141, 188, 241, 253, 369, 379, 424, 548, 566, 642, 726, 729, 750, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 954, 978, 1017, 1021, 1030, 1054, 1074, 1077, 1147, 1195, 1212, 1338, 1411, 1543, 1561, 1679, 1728, 1993, 1996, 2184, 2273, 2285, 2332, 2438, 2441, 2442, 2443, 2637, 2639, 2690, 2751, 2756, 2762, 2809, 2849, 2854, 2893, 2895, 2897, 2986, 3035, 3076, 3080, 3289, 3316, 3332, 3510, 3527, 3607, 3711, 3750, 3849, 3866, 3932, 3980, 4105: 4133, 4352, 4490, 4521, 4578, 4793, 4821, 4823, 4861, 4879, 5029, 5133, 5191, 5388, 5456, 5457, 6076, 6134, 6932, 6959, 6982.

Serie B.—Nos. 65, 115, 177, 194, 207, 216, 276, 375, 402, 435, 459, 618, 624, 731, 741, 788, 813, 846, 1151, 1192, 1317, 1336, 1750, 1759, 1778, 1807, 1944, 2000, 2002, 2160, 2189, 2190, 2232, 2299, 2305, 2344, 2347, 2370, 2382, 2417, 2460, 2463, 2497, 2722, 2761. 2781, 2843, 2846, 3104, 3219, 3343, 3353, 3393, 3516, 3519, 3573, 3580, 3583, 3592, 3674, 3709, 3874.

Serie C.—Nos. 251, 288, 293, 300, 357, 361, 540, 656, 703, 737, 814, 851, 860, 1057, 1257, 1302, 1431, 1448, 1808, 1830, 1856, 1900, 1955, 1975, 2080, 2105, 2205, 2207, 2306, 2342, 2360, 2475, 2554, 2627, 2675, 2677, 2725, 2837, 3590, 3658, 3688, 3729, 3776, 3953, 4013, 4015, 4028, 4037, 4088, 4337, 4391, 4421, 4431, 4472, 4733, 4756, 4858, 4885, 4893, 4899, 4954, 4986, 4990, 5047, 5066, 5147, 5157, 5285, 5319, 5463, 5465, 5718, 5755, 5800, 5921.

Serie D—Nos. 141, 243, 290, 831, 1134, 1175,

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la Tesoreria de esta Oficina, del 1º al 10 del mes próximo de 11 a. m. á 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1899. —*El Secretario.*

Contaduría General de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sugetará la licitación de los libros en blanco para el año 1900.

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas "Licitación para la confección de libros en blanco etc. para la Contaduría General de la Nación y para el año 1900. Grupo Nº..„ con los correspondientes sellos que prescribe la Léy de la materia y con un certificado del Banco de la Nacion Argentina, de haberse depositado á la órden del Presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º.

Grupo 1º—Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2º—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo primero, según los modelos que igualmente se pondrán á las vistas.

Grupo 3º—Carpetas, impresiones de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo 4º Utiles de escritorio etc., que se proveerán á medida y por la cantidad que se soliciten de los que se exhibirán igualmente las muestras correspondiente,

3º Las propuestas además del precio total expresarán en detalle al precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4º Las letras tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos deberá efectuarse el quince (15) de Diciembre próximo ó antes si posible fuera.

6º—Los libros, etc. que no estuviesen en las condiciones antes expresadas serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º—Todas las propuestas para libros, etc, deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8º El dueño de la propuesta que fuese aceptada duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del Sr. Presidente de la Contaduria antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional 500 $ m/n, si los libros no fuesen entregados el dia 15 de Diciembre de 1899 á las 5 p. m.

9º Las propuestas se recibirán en Secretaría el dia 16 de Setiembre de 1899 hasta

las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del Sr. Presidente de la Contaduria General de la Nación ante este y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría General, Agosto 16 de 1899—*Los Secretarios.* S-16

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital en el próximo año de 1900. La licitación se efectuará en la oficina del suscripto, el dia lunes 11 de Setiembre á las 4 p. m., con las formalidades de ley. El pliego de condiciones, como todos los datos relacionados con la licitación, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Aduana. —Buenos Aires, Agosto 13 de 1899.—*Guillermo Anzó Quintana,* Secretario.

S-11.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Por cuenta y órden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Llámase á licitación por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la provisión de artículos que mas abajo se detallan, destinados á la edición del Registro Nacional por el corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % de su total y á nombre del Director de la Penitenciaria; y serán abiertas por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el dia Miércoles 20 de Setiembre próximo á la 1 p. m.

El Director del Establecimiento podrá rechazar las propuestas que á su juicio, no reunan las condiciones del pliego.

El pago será al contado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, al presentarse las cuentas enviadas por la Dirección.

450 Resmas papel de obras de 74x110 y de 30 kilos.
6 Resmas papel de color de 58x80 y de 47 kilos.
40 Kilos cola francesa.
8 Rollos alambre de acero para coser libros, 28 B. y,
20 Metros crinolina blanca de 1 metro de ancho.

Por muestras y demás datos, ocúrrase á la Secretaría del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario. 20-S

Ministerio de Guerra.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la construcción de una vereda del edificio ocupado por el Arsenal de Guerra.

Las condiciones se encontrarán en la 1ª. División del Estado Mayor General del Ejército, (Casa de Gobierno, 3er piso).—Las propuestas se abrirán el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m. 9-S.

Ministerio de Marina

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centímetros de largo por cinco metros setenta centímetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centímetros de largo por sesenta y tres centímetros y treinta centímetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.—*E. Victorica.*—Oficial Mayor.

7-O.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navio Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-marinero Rodolfo Miguel, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Charcas 441, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al marinero Juan Etchepare. —Capital Federal, Agosto 30 de 1899.—*Pedro Ferrer,* Secretario. S-11.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros 70 centímetros, manga 1 metro 35 centímetros y Puntal O metro 45 centímetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centímetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Rio Luján, frente á la boca del arroyo "Abra Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 4 centímetro, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 0 metro 50 centímetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "Maria N"; su estado es malo.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 6 metros 33 centímetros,—Manga O metro 67 centímetros,—Puntal O metro 40 centímetros, siendo su estado malo,

2ª Eslora 5 metros 46 centímetros,—Manga O metro 70 centímetros,—y Puntal O metro 52 centímetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica.*

26-S.

Ministerio de Agricultura

Línea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud,* Oficial Mayor.

S-29

Línea de navegación á las Costas del Sud

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo y 27 de Julio ppdos., llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 15 de Setiembre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado. en el papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos Nacionales.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1899.—*B. Decoud,* Oficial Mayor.

S.-15.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Vias de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición

de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.
Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación. O-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de la arena que extraen las dragas de las obras del Puerto del Rosario.
Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 18 de Setiembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndosea brir las propuestas á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1899.
18-S.

LICITACIONES

Llámase á licitación para las reparaciones de la casa del Correo en Tucumán, igualmente que para las reparaciones del edificio de la Escuela Normal de Maestros en Salta. Las condiciones de estas dos licitaciones, se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en los Juzgados Federales en Tucumán y Salta respectivamente, hasta el 13 de Setiembre próximo, día en que tendrán lugar ambas licitaciones conjuntamente en esta Capital y en las ciudades mencionadas, debiéndose abrir las propuestas de la primera á las 3 p. m., y las de la segunda á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1899. S-13.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de un muelle, edificio para Aduana y Casa para empleados, en Colón, Provincia de Entre Ríos.
Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3º piso) ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 18 de Setiembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 21 de 1899. 18-S.

EDICTO

Habiendo vencido por segunda vez el plazo establecido en el decreto fecha Noviembre 30 de 1898, para que los ocupantes de terrenos de riberas sobre los ríos Uruguay y Paraná, presenten los títulos en virtud de los cuales tienen la ocupación, á los efectos del censo que dicho decreto ordena levantar por medio de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, se les hace saber por medio del presente, que el Superior Gobierno ha resuelto por decreto fecha Julio 8 del corriente año, prorrogar por dos meses más y por última vez, el término referido, vencido el cual se harán efectivas las disposiciones de dicho decreto. —*El Director General.* 4-S.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.
Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:
Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.
Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.
Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.
Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.
(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.
Posición aproximada: lat. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.
Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.
Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.
Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.
Situación aproximada: lat 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.
La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.
Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.
(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.
Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.
Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.
Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.
Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61º E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.
Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.
Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.
Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.
(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12º E de la roca de "Men Briant".
Posición aproximada: lat. 48º 23' 40" N, long. 4º 55' 50" O.
Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17º 30' O de la roca Clossen Malage.
Véanse carta inglesa Nº 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.
(Avis aux navig. nº 125,—Paris 1899.

Nº 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los airededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.
El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.
Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12" N. Long. 4º 54' 59" O.
Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.
(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

Buenos Aires, Agosto 23 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperiale*

Nº 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7º E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18º 39' 39" N., long. 2º 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34º O. del primero.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7º 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48º 37' 38" de lat. Norte y 2º 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36º E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. nº 121,—Paris 1899.)

Nº 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84º E. del semáforo de la punta de "Saint Ca t".

Posición aproximada: lat. 48º 38' 35", long. 2º 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899),

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

P. A.
Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.